MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato N°: 466 **Resolución N°:** 1566

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONNER.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 20 días del mes de junio del año 2013. Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Don EDGAR RAMÓN QUINTANA VILLALBA** y por el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZÁLEZ ARANDA**, quien refrendará la firma del Intendente, domiciliados a los efectos de este acto en Ruta Mcal. Estigarribia y Cptán. Montiel de esta ciudad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, la **Empresa VISUAL SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.**, con RUC N° 80023298-4, representada por el **Lic. VICTOR ALCIBIADES MONGES RAMIREZ**, con C.I. N° 1.488.866, con domicilio en las calles Cnel. Cabrera N° 999 e/ Tte. Luis Duarte de la Ciudad de Asunción, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de tintas y tonner, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO:

Los documentos que forman parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación son:

1. Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal;
2. El presente contrato y sus anexos;
3. Toda documentación emitida por **LA MUNICIPALIDAD** durante la provisión.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 93.051.390 (guaraníes noventa y tres millones cincuenta y un mil trescientos noventa) IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

LA CONTRATISTA prestará los servicios de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD**, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de tinta y tonner, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013, contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto.----------

...//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL

Visual Soluciones Informáticas S.R.L.
RUC: 80023298-4 Tel.: 680012
Dir.: Cnel. Cabrera esq. Tte. Duarte

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

//...

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartuchos HP 15 Negro	UNIDAD	2	364.000	728.000
2	Cartuchos HP 17 Color	UNIDAD	2	390.000	780.000
3	Cartuchos HP 21 Negro	UNIDAD	30	91.520	2.745.600
4	Cartuchos HP 22 Color	UNIDAD	30	120.249	3.607.470
5	Cartuchos HP 44 Negro	UNIDAD	5	364.000	1.820.000
6	Cartuchos HP 44 Yellow	UNIDAD	5	390.000	1.950.000
7	Cartuchos HP 44 Cian	UNIDAD	5	390.000	1.950.000
8	Cartuchos HP 44 Magenta	UNIDAD	5	390.000	1.950.000
9	Cartuchos HP 60 Negro	UNIDAD	30	85.800	2.574.000
10	Cartuchos HP 60 Color	UNIDAD	30	108.680	3.260.400
11	Cartuchos HP 61 Negro	UNIDAD	5	85.800	429.000
12	Cartuchos HP 61 Color	UNIDAD	5	108.680	543.400
13	Cartuchos HP 122 Negro	UNIDAD	200	58.360	11.672.000
14	Cartuchos HP 122 Color	UNIDAD	150	60.800	9.120.000
15	Cartuchos HP 901 Negro	UNIDAD	25	91.520	2.288.000
16	Cartuchos HP 901 Color	UNIDAD	25	114.400	2.860.000
17	Toner HP 05A Negro	UNIDAD	30	103.360	3.100.800
18	Toner HP 80A Negro	UNIDAD	10	800.800	8.008.000
19	Toner HP 24A Negro	UNIDAD	5	446.160	2.230.800
20	Toner 12A Negro	UNIDAD	5	440.440	2.202.200
21	Toner 85A Negro	UNIDAD	10	388.960	3.889.600
22	Toner 78A Negro	UNIDAD	10	446.160	4.461.600
23	Toner 128A Negro	UNIDAD	2	417.560	835.120
24	Toner 128A Yellow	UNIDAD	2	400.400	800.800
25	Toner 128A Cian	UNIDAD	2	400.400	800.800
26	Toner 128A Magenta	UNIDAD	2	400.400	800.800
27	Toner TN-133 (4518)	UNIDAD	20	220.000	4.400.000
28	Cinta FX 2190	UNIDAD	100	94.840	9.484.000
29	Tinta p/ Recarga Negro	UNIDAD	10	156.000	1.560.000
30	Tinta p/ Recarga Yellow	UNIDAD	3	234.000	702.000
31	Tinta p/ Recarga Cian	UNIDAD	3	234.000	702.000
32	Tinta p/ Recarga Magenta	UNIDAD	3	265.000	795.000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				**93.051.390**

OCTAVA: FORMA DE PAGO.

El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----------

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Declaración Jurada.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD** , funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------

Además asume las siguientes responsabilidades:

1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

...//

Visual Soluciones Informáticas S.R.L.
RUC: 80023298-4 Tel.: 580012
Dir.: Cnel. Cabrera esq. Tte. Duarte

//...

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:

EL CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:

En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay. ----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Fernando de la Mora y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Empresa VISUAL SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L.
Lic. VICTOR ALCIBIADES MONGES RAMIREZ
LA CONTRATISTA RUC. Nº 80023298-4

EQ/RG/eb

Visual Soluciones Informáticas S.R.L.
RUC: 80023298-4 Tel.: 680012
Dir.: Cnel. Cabrera esq. Tte. Duarte